



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2075

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado entre las golfistas sénior damas mediante la organización de eventos propicios para el desarrollo deportivo de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación del **XLII Campeonato Nacional de Damas Senior de Golf** para su edición del 2026.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dicho campeonato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **XLII Campeonato Nacional de Damas Senior de Golf 2026**.

I. SEDE Y FECHA

Club Los Lagartos – Campo David Gutiérrez
Julio 21, 22 y 23 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

María Del Carmen Prieto R.

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del Torneo – María Del Carmen Prieto R.
Representante del club sede.
Oficial de Reglas de la competencia.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar golfistas sénior aficionadas, ya sean colombianas o extranjeras residentes en Colombia, mayores de 50 años cumplidos a la fecha de inicio del campeonato, que cuenten con certificado de ventajas vigente expedido por la Federación Colombiana de Golf.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será de 144 jugadoras. En caso de exceder este cupo, se eliminarán los índices más altos según corte al mes de junio.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de quinientos cincuenta y cinco mil pesos (\$555.000) para las categorías por índices y de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$455.000) para la categoría de damas senior mayores de 70 años, valor que debe ser cancelado a través del Botón de Pago de la página web www.federacioncolombianadegolf.com. Si el cupo lo permite, se recibirán inscripciones extraordinarias a un costo de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$655.000).

Fecha de inicio de inscripciones y pagos: 5 de junio 2026
Fecha de cierre inscripciones y pagos: 6 de julio 2026

Si al cumplirse la fecha límite de cierre de inscripciones no se ha alcanzado el límite de participantes, el período de inscripción se extenderá hasta cinco (5) días antes del inicio del torneo.

Cuando una jugadora ya inscrita decida retirar su participación, deberá informar su decisión al correo electrónico karen.rodriguez@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar el torneo. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo el día anterior al inicio de la competencia, adjuntando el respectivo certificado médico.

De no hacer el proceso en las fechas anteriormente señaladas, no habrá devolución del dinero.

El club sede del Campeonato y la Federación Colombiana de Golf se reservan el derecho de admisión de las participantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

El campeonato se jugará a 54 hoyos, bajo la modalidad juego por golpes, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una.

Este campeonato es válido para el Ranking Nacional Aficionado Damas Sénior, para lo cual se debe cumplir por lo menos con 36 hoyos de juego.

Las categorías se formarán de acuerdo con el número de jugadoras inscritas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Adicional a las categorías por índice, se contempla conformar una categoría para damas mayores de 70 años, se jugará a treinta y seis (36) hoyos, bajo las siguientes condiciones: la categoría se conformará con un mínimo de doce (12) jugadoras confirmadas; de lo contrario, esta categoría se declarará desierta. Las jugadoras interesadas en participar deberán manifestar su interés mediante correo electrónico dirigido a karen.rodriguez@fedegolfcolombia.com. Una vez se complete el cupo mínimo requerido, la Federación remitirá el correspondiente enlace de pago para formalizar la inscripción. En caso de no conformarse la categoría con el número mínimo de participantes, se informará oportunamente a las jugadoras interesadas para que, si así lo desean, puedan inscribirse en las categorías generales del campeonato.

VIII. DISTANCIAS

Todas las categorías jugarán una distancia de 5.283 yardas aproximadamente.

IX. EMPATES

Los empates en el primer puesto gross de la primera categoría se definirán por muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia hasta cuando se produzca el desempate. En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías tanto el gross como el neto se definirán comparando las tarjetas de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado, aplicando las ventajas correspondientes. Por los últimos 9 hoyos se entiende del hoyo 10 al 18 del campo, independiente al tee de salida por donde salieron las jugadoras. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com) y en el club sede el día anterior a la iniciación del campeonato.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas designados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador publicados en la página web de la Federación).

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el Director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se registrará por las normas del club sede.

XIV. PRÁCTICA

El club sede del campeonato tendrá su campo disponible el domingo 19 de Julio de 2026, a partir de las 11:00 a.m.

XV. TROFEOS Y MEDALLAS

La jugadora que reporte el mejor score gross del campeonato será premiada como Gran Campeona Nacional Sénior 2026 y se le hará entrega de una réplica de la copa del evento.

Se entregarán medallas a los dos mejores scores gross y a los tres mejores scores netos de cada categoría por índice, para la categoría de damas mayores de 70 años se entregará una medalla al mejor gross y una medalla al mejor neto.

XVI. CUPO AL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE DAMAS SENIOR

De conformidad con los Criterios de Elegibilidad aprobados por la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, el equipo scratch que representará a Colombia en el XXIX Campeonato Sudamericano de Golf de Damas Senior, a celebrarse en la ciudad de Bogotá del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, estará conformado por tres (3) jugadoras.

Los dos (2) primeros cupos serán asignados a las jugadoras ubicadas en las posiciones uno (1) y dos (2) del Ranking Nacional Senior Damas, con corte posterior a la realización del Campeonato Nacional de Damas Senior 2026.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

El tercer cupo será otorgado a la jugadora que resulte campeona del Campeonato Nacional de Damas Senior 2026.

En caso de que la campeona haya obtenido su cupo en por el Ranking Nacional Senior Damas, este será asignado a la mejor jugadora en el Campeonato Nacional que no tenga el cupo por el Ranking.

En caso de empate para la obtención de este cupo, el desempate se realizará jugando hoyos adicionales hasta que se produzca el desempate. De no poder realizarse el desempate, se decidirá por los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado, de persistir el empate se decidirá a la suerte.

Será requisito indispensable, para obtener el cupo por clasificación en el Campeonato Nacional Senior, haber disputado como mínimo dos (2) de los torneos vigentes, válidos para el ranking nacional de damas senior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF



FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE



ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO